

CIRCULAR MARÍTIMA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE ANCUD

CIRCULAR MARÍTIMA N° _01__ / 2005

OBJ. : Establece Procedimiento para Centros de Cultivos del sector Este de la jurisdicción ante condiciones de Mal Tiempo.

REF.:

- a) D.F.L N° 292 del 25 de Julio de 1953 “Orgánica de la Dirección del Litoral y MM.”
- b) D.L.N° 2.222 del 21 Mayo de 1978 “Ley de Navegación”.
- c) D.S.N° 1190 del 29 de Diciembre de 1976 “ Orgánica del Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, modificado por D.S. N° 704 del 29 de Octubre de 1990”.
- d) Plan Subsidiario de Emergencia de Mal Tiempo C.P. Ancud Ord. N° 3150/1 del 05 de Abril del 2005.

I.- INFORMACIONES:

1. Por disposición legal, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, es el organismo encargado de velar por la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
2. Los fenómenos naturales pueden afectar la seguridad de las personas en las instalaciones Portuarias, pesqueras, acuicolas y a bordo de las naves que operan en la jurisdicción.
3. Conforme a la reglamentación vigente el Capitán de Puerto de Ancud esta facultado por el Art. N°151 del Reglamento de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; para suspender el tráfico marítimo o faenas cuando reinen temporales, bravesas de mar, densas neblinas, cerrazones lluviosas, fuertes vientos o fenómenos anormales que puedan producir peligros para la navegación o puedan afectar la integridad física de las personas que trabajan en el ámbito marítimo.
4. Las características meteorológicas de la región obligan a establecer procedimientos y disposiciones tendientes a aminorar sus efectos durante la ejecución de faenas, maniobras y otras actividades productivas marítimas.
5. La presente circular establece los parámetros y procedimientos preventivos que tendrán que seguir los usuarios marítimos ante la ocurrencia de un mal tiempo.

6. El pronóstico Meteorológico especial y avisos de condición de puerto se informarán a través de Ancud Radio, Faro Corona y Puerto Montt Radio entre otros, además de notificaciones escritas.

II.- ANEXOS.

ANEXO "A" :Aplicación de Señales.

ANEXO "B" :Conceptos y Procedimientos.

HÉCTOR ARAVENA SALAZAR
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANCUD

Distribución:

- 1.- JEFE ÁREA NORTE FJORD SEAFOOD.
- 2.- JEFE CENTRO PULELO – MANAO.
- 3.- JEFE CENTRO MANAO.
- 4.- JEFE CENTRO HUEIHUE – LILICURA.
- 5.- JEFE CENTRO LINAO – HUULDEN.
- 6.- MARITGOBCAS
- 7.- ARCHIVO DEPTO. OP. C.P. ANC.

A N E X O " A "

APLICACIÓN DE SEÑALES

En ocasiones el tránsito de embarcaciones puede ser suspendido en forma general o parcial, de acuerdo a las siguientes señales:

A.- DE DÍA

- Condición de Tiempo Variable : 1 Gallardete (color azul con un círculo blanco)
- Condición de Mal Tiempo : 1 Esfera negra.
- Condición de Temporal : 2 Esferas negras.

B.- DE NOCHE

- Condición de Tiempo Variable : 1 Farol verde
- Condición de Mal Tiempo : 1 Farol rojo.
- Condición de Temporal : 2 Faroles rojos.

C.- BANDERA "M" (MIKE)

De acuerdo al Código internacional de señales, izada al tope de la driza, indicará que queda suspendido todo tráfico de embarcaciones menores en la bahía por mal tiempo. La recepción de naves se hará a juicio del Capitán de Puerto.

D.- BANDERA "R" (ROMEO)

De acuerdo al Código internacional de señales, izada al tope de la driza, indicará que queda suspendido todo tráfico y las faenas de carga y descarga, debiendo amarrarse lanchas y remolcadores.

La recepción de naves no será obligatoria, quedando éstos a juicio del Capitán de Puerto, según los medios de que disponga. Sólo le permitirá la salida a embarcaciones equipadas expresamente para el salvamento, previo aviso al Capitán de Puerto, el cual, se reservará el derecho de negar la salida a toda nave que no reúna las condiciones excepcionales de fuerza, resistencia, seguridad y dimensiones que se requieren para hacerse a la mar en tales circunstancias.

HECTOR ARAVENA SALAZAR
TENIENTE 1° LT
CAPITAN DE PUERTO DE ANCUD

DISTRIBUCION.

- 1.- IDEM PLAN BASICO.

**ARMADA DE CHILE
DISTRITO NAVAL CHILOE
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CASTRO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ANCUD**

A N E X O "B"

CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS

NUDOS	CONDICIÓN DE TIEMPO	ACCIONES PREVENTIVAS TRÁFICO MARÍTIMO Y FAENAS	ACCIONES PREVENTIVAS EN CENTROS DE CULTIVOS ACUÍCOLAS.
-20	VARIABLE	<ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN PARA SUSPENSIÓN TRÁFICO EE.MM. DENTRO Y/O FUERA DE LA BAHÍA. • EMBARCACIONES PESQUERAS, PASAJEROS, CABOTAJE Y OTRAS EN NAVEGACIÓN, DEBERÁN ESTAR ALERTAS PARA REGRESAR A PUERTO POR AVISO DE MAL TIEMPO. • EEMM. EMBARCAN DOTACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN PARA PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAL EN CENTROS DE CULTIVOS. • ALISTAMIENTO DE EE.MM. PARA EL RETIRO DE PERSONAL LABORANDO EN CENTROS DE CULTIVOS EXPUESTOS DIRECTAMENTE AL VIENTO, RESACA O MAREJADA REINANTES.
+ 20 y 35	MAL TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> • SUSPENSIÓN TRÁFICO EE.MM. DENTRO Y FUERA DE LA BAHIA. • EVALUACIÓN EE.MM. DE ZARPAR, SALIR A CAPEAR O VARARSE. • EVALUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Y/O TODO TIPO DE FAENAS PORTUARIAS EN RAMPAS O MUELLES. 	<ul style="list-style-type: none"> • RETIRO DEL PERSONAL EN CENTROS DE CULTIVOS A INSTALACIONES PROTEGIDAS EN TIERRA CON SERVICIOS BÁSICOS Y HABITABILIDAD. • NO SE EJECUTARÁN RELEVOS O CAMBIOS DE TURNOS.
+ 35	TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • BAHÍAS Y PUERTOS CERRADOS A TODO TIPO DE EE.MM. • SUSPENSIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE DE EE.MM. EN MUELLES Y RAMPAS. • SUSPENSIÓN TOTAL DEL TRÁFICO Y FAENAS PORTUARIAS EN RAMPAS Y MUELLES. 	<ul style="list-style-type: none"> • SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD.

**HÉCTOR ARAVENA SALAZAR
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANCUD**

DISTRIBUCIÓN.
1.- IDEM PLAN BÁSICO.